



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====  
Ministerio Jefatura de Gabinete  
Secretaría de Deportes y Juventudes

USHUAIA, 13 de Febrero de 2023

VISTO el expediente MJG-E-10390-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa N° 43/2023 correspondiente a la contratación mensual de CINCUENTA (50) horas de pileta, por un plazo de DIEZ (10) meses, para el entrenamiento de deportistas de la Secretaría de Deportes y Juventudes, en la ciudad de Ushuaia.

Que en documento N° 03, se encuentra nota de la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo Zona Sur, efectuando el requerimiento para la presente compra directa.

Que asimismo en Nota mencionada precedentemente, obra indicación del encuadre legal que corresponde a la presente contratación.

Que resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N° 43/2023 RAF 101.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso 1), los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, y Resolución OPC N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a) y N° 58/21 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del Decreto Provinciales N° 388/22 y Resolución M.J.G. N° 574/22.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 43/2023 para la contratación mensual de CINCUENTA (50) horas de pileta por un plazo de DIEZ (10) meses destinados a la Secretaría de Deportes y Juventudes en la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420 RAF 101, Inciso 3000, del ejercicio económico financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DISPOSICION D.G.A.F. N° 6 /2023

Riveros Yacante Oscar  
Dir. Gr. de Adm. Fin.  
S.D. y J.